



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N° 124-2020-CF-FIIS

Callao, 03 de agosto del 2020

Visto, el Oficio N° 066-2020-UIFIIS de fecha 14 de julio y la Resolución N° 015-2020-UIFIIS-UNAC de fecha 28 de mayo del 2020 del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, aprobando el **NUEVO PROYECTO DE INVESTIGACIÓN** presentado por el docente Auxiliar a T.C. Mg. Anival Alfredo Torre Camones, titulado “**DIGITALIZACIÓN DE BIBLIOTECAS Y SUS EFECTOS EN EL AUTOAPRENDIZAJE Y LA INVESTIGACIÓN EN LOS ESTUDIANTES DE LA REGIÓN CALLAO**”.

CONSIDERANDO:

Que, el docente Auxiliar a T.C. Mg. Anival Alfredo Torre Camones ha cumplido con presentar su proyecto de Investigación de acuerdo al reglamento de participación de docentes de proyectos de investigación aprobado por Resolución N° 082-2019-CU de fecha 07.03.19.

Que, el Comité Directivo reunido en Sesión Ordinaria el día lunes jueves 28 de mayo del 2020, online, vía internet, utilizando la aplicación multiplataforma de VIDEOCONFERENCIA (ZOOM), al amparo del DU N° 026-2020, el Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas resuelve aprobar el nuevo Proyecto de Investigación presentado por el docente Auxiliar a T.C. Mg. Anival Alfredo Torre Camones con resolución N° 015-2020-UIFIIS-UNAC.

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad del día viernes 31 de julio del 2020, se aprobó el referido Informe del Nuevo Proyecto de Investigación.

El Consejo de Facultad, en uso de las atribuciones que le confiere el Art.180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao,

RESUELVE:

1. **REFRENDAR**, el **NUEVO PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**, presentado por el Docente Auxiliar a T.C. Mg. **ANIVAL ALFREDO TORRE CAMONES**, titulado “**DIGITALIZACIÓN DE BIBLIOTECAS Y SUS EFECTOS EN EL AUTOAPRENDIZAJE Y LA INVESTIGACIÓN EN LOS ESTUDIANTES DE LA REGIÓN CALLAO**”, con cronograma de ejecución de 12 (doce) meses y un presupuesto de S/. 20,000.00 (veinte mil soles).
2. Transcribir, la presente Resolución al Señor Rector, VRI, VRA, DIGA, UIFIIS, interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
Dr. ALEJANDRO DANILO AMAYA CHAPA
DECANO